



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Agustino, 25 de Marzo del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000136-2025-DG-DIRIS LE

VISTO:

El Expediente N° DMID0020250000074, que contiene el Informe N° 000399-2025-ETGE-DIRISLE del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, la Nota Informativa N° 000564-2025-OGRH-DIRIS-LE de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000223-2025-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 del Título I de la Ley N° 28175, "Ley Marco del Empleo Público", establece que para postular al empleo público se deben reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante; por ende, las personas que ingresan a la Administración Pública, indistintamente del régimen laboral de vinculación, ya sea por concurso público o para desempeñar un cargo de confianza, siempre que el puesto se encuentre contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, el CAP Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la entidad, según corresponda, deben cumplir necesariamente con los requisitos mínimos o perfil establecidos en los documentos de gestión interna de cada Entidad;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 246-2023-MINSA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, el mismo que fue actualizado mediante Resoluciones Administrativas N°s D000606 y D000701-2024-OGRH-DIRIS-LE, y Resolución Directoral N° 001071-2024-DG-DIRIS-LE, en donde se encuentra consignado el cargo estructural de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0097) de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, clasificado como Directivo Superior (SP-DS) con condición de Libre Designación y Remoción (DSLDR) y reservado para la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000092-2025-DG-DIRIS-LE de fecha 12 de marzo del 2025, se designó con eficacia anticipada a partir del 1 de marzo del 2025, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, al Químico Farmacéutico WILTON KODALY AYMA CARRASCO en el cargo de confianza de Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 0094) (Código AIRHSP N° 004684) de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este;

Que, con Resolución Directoral N° 000124-2025-DG-DIRIS-LE de fecha 14 de marzo del 2025, se designó temporalmente en el puesto de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0097) (Código AIRHSP N° 004682) de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia, de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, con eficacia anticipada a partir del 12 de marzo del 2025, al Químico Farmacéutico WILTON KODALY AYMA CARRASCO, en adición a las funciones que venía desempeñando como Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en virtud a la Resolución Directoral N° 000092-2025-DG-DIRIS-LE de fecha 12 de marzo del 2025;



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CHAGALTANA
María Del Carmen FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2025 08:36:06 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE VELASQUEZ Luis Enrique FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2025 08:29:18 -05:00



Firmado digitalmente por SERVÁN VENTURA Erika Janet FAU
20602236596 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2025 08:15:56 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimateste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: KUC10UL





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Nota Informativa N° 000102-2025-DMID-DIRIS-LE de fecha 19 de marzo del 2025, la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas propone al Químico Farmacéutico GUSTAVO FERNANDO GUERRERO QUIJANDRÍA, como Jefe de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia;

Que, mediante Nota Informativa N° 000564-OGRH-DIRIS-LE de fecha 20 de marzo del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre la base del Informe N° 000399-ETGE-DIRIS-LE de fecha 20 de marzo del 2025, del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, concluye que corresponde: (i) DAR TÉRMINO a la designación temporal en el puesto de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0097) (Código AIRHSP N° 004682) de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia, de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, conferida al Químico Farmacéutico WILTON KODALY AYMA CARRASCO mediante Resolución Directoral N° 000124-2025-DG-DIRIS-LE de fecha 14 de marzo del 2025; y (ii) DESIGNAR en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, al Químico Farmacéutico GUSTAVO FERNANDO GUERRERO QUIJANDRÍA en el cargo de confianza de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0097) (Código AIRHSP N° 004682) de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia, de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Que, mediante Informe Legal N° 000223-2025-OAJ-DIRIS-LE de fecha 24 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente la referida propuesta y en tal sentido, recomienda: (i) DAR TÉRMINO a la designación temporal en el puesto de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0097) (Código AIRHSP N° 004682) de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia, de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, conferida al Químico Farmacéutico WILTON KODALY AYMA CARRASCO mediante Resolución Directoral N° 000124-2025-DG-DIRIS-LE de fecha 14 de marzo del 2025; y (ii) DESIGNAR en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, al Químico Farmacéutico GUSTAVO FERNANDO GUERRERO QUIJANDRÍA en el cargo de confianza de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0097) (Código AIRHSP N° 004682) de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia, de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Que, según el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, delega a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el Año Fiscal 2025, entre las que se encuentra la: "a) Designación en cargo de confianza o de libre designación";

Contando con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

De conformidad con el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA; y, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 775-2023/ MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación temporal en el puesto de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0097) (Código AIRHSP N° 004682) de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia, de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaste.gob.pe/verificafinicio.do> e ingresando la siguiente clave: HUC1DUL





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Redes Integradas de Salud de Lima Este, conferida al Químico Farmacéutico WILTON KODALY AYMA CARRASCO mediante Resolución Directoral N° 000124-2025-DG-DIRIS-LE de fecha 14 de marzo del 2025, y que venía desempeñando en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, al Químico Farmacéutico GUSTAVO FERNANDO GUERRERO QUIJANDRÍA en el cargo de confianza de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0097) (Código AIRHSP N° 004682) de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia, de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este.

Artículo 3.- DISPONER que los directivos que inicien o cesen la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4.- DISPONER que el directivo saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo con lo establecido en la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

CLG/LOV/ESV/MVC



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: HUC1DUL



